



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión de pleno ordinario celebrado el día 5 de mayo de 2022, en el punto 2 del Orden del día, ***Propuestas de la Comisión Económica, 2.4. Aprobación, si procede de la aceptación por la Universidad de Zaragoza de la donación de los materiales bibliográficos, audiovisuales y didácticos de D. Antonio Moreno Montero.***

ACORDO:

Aprobar la aceptación por la Universidad de Zaragoza de la donación de los materiales bibliográficos, audiovisuales y didácticos de D. Antonio Moreno Montero en los términos recogidos en el acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, celebrado el 28 de abril de 2022, que a continuación se reproduce:

“Con fecha 15 de junio de 2021, D. Antonio Moreno Montero, Maestro de Educación Primaria y Sacerdote de la Diócesis de Zaragoza, declara que es el propietario de los materiales bibliográficos, audiovisuales y didácticos relacionados en el documento anexo y que es su voluntad donarlos a la Universidad de Zaragoza.

Con fecha 6 de abril de 2022, mediante escrito de la Vicerrectora de Política Científica de la Universidad de Zaragoza, se acepta la donación, con objeto de que sea incorporada a la colección de la Universidad de Zaragoza asumiendo los mismos compromisos que afectan al resto de obras de su patrimonio cultural en lo referente a documentación, investigación, conservación y difusión.

De acuerdo con el artículo 41 n) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, es competencia del Consejo de Gobierno “Aprobar la política de colaboración con otras universidades, personas físicas o entidades públicas o privadas y conocer los correspondientes convenios y contratos que suscriba el Rector en nombre de la Universidad”.

Asimismo, el artículo 75 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón es competencia del Consejo Social velar por el patrimonio de la Universidad de Zaragoza.

Por todo ello, se acuerda:

Primero. Aprobar la donación a la Universidad de Zaragoza de los materiales bibliográficos, audiovisuales y didácticos de D. Antonio Moreno Montero.

Segundo. Elevar la decisión al Consejo Social para su conocimiento y efectos.”

Se acordó dar traslado de este acuerdo a la Sra. Secretaría General de la Universidad de Zaragoza como fedataria de la Institución, al Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza para su ejecución y a la Sra. Consejera del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento y al Sr. Director General de Universidades del mismo Departamento del Gobierno de Aragón para su información.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, 5 de mayo de 2022